



**NACIONES
UNIDAS**



**Convención Marco sobre
el Cambio Climático**

Distr.
GENERAL

FCCC/SBI/2006/22
2 de octubre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

25º período de sesiones

Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006

Temas 10 y 11 del programa provisional

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad con arreglo al Protocolo de Kyoto

**Informe sobre los avances del Fondo para el Medio Ambiente
Mundial en la elaboración de indicadores de los resultados del
fomento de la capacidad**

Nota de la secretaría *

Resumen

En el presente documento se informa sobre los avances realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM) en la elaboración de indicadores de los resultados del fomento de la capacidad y sobre sus planes para evaluar sus actividades de desarrollo de la capacidad.

El Órgano Subsidiario de Ejecución tal vez desee tener en cuenta los avances logrados por el FMAM en esa esfera al considerar las medidas para estudiar periódicamente el marco para el fomento de la capacidad.

* Este documento se presenta con retraso a fin de incluir información sobre los últimos avances realizados en este tema.

ÍNDICE

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 3	3
A. Mandato.....	1	3
B. Objeto de la nota.....	2	3
C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución.....	3	3
II. ACTIVIDADES DEL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL PARA LA SUPERVISIÓN DEL FOMENTO DE LA CAPACIDAD.....	4 - 7	3
A. Elaboración de indicadores del desarrollo de la capacidad	4 - 6	3
B. Conjunto indicativo de indicadores de resultados preparado por la secretaría del cambio climático.....	7	4
III. EVALUACIÓN DEL DESARROLLO DE LA CAPACIDAD POR EL FONDO PARA EL MEDIO AMBIENTE MUNDIAL.....	8 - 15	4

I. Introducción

A. Mandato

1. La Conferencia de las Partes (CP), en su decisión 4/CP.9 decidió que en lo relativo al fomento de la capacidad, el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), debía tener en cuenta, en su labor de elaboración de indicadores de los resultados del fomento de la capacidad en la esfera de actividad del cambio climático, el marco para el fomento de la capacidad anexo a la decisión 2/CP.7, y realizar dicha labor en consulta con la secretaría de la Convención. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE), en su 23º período de sesiones¹, pidió a la secretaría que informara de los avances del FMAM en la elaboración de indicadores de los resultados del fomento de la capacidad, con arreglo a la decisión 4/CP.9.

B. Objeto de la nota

2. En el presente documento se informa sobre los avances del FMAM en la elaboración de indicadores sobre los resultados del fomento de la capacidad y sobre sus planes para evaluar sus actividades de desarrollo de la capacidad.

C. Medidas que podría adoptar el Órgano Subsidiario de Ejecución

3. El OSE tal vez desee tener en cuenta el presente informe al examinar las medidas para estudiar periódicamente el marco para el fomento de la capacidad.

II. Actividades del Fondo para el Medio Ambiente Mundial para la supervisión del fomento de la capacidad

A. Elaboración de indicadores del desarrollo de la capacidad

4. El FMAM está elaborando indicadores para medir las repercusiones de los componentes de desarrollo de la capacidad en colaboración con su Oficina de Evaluación, los organismos de aplicación y la secretaría de la Convención. Los indicadores se basan en las siguientes esferas estratégicas de apoyo:

- a) Capacidad para concebir y formular políticas, legislación, estrategias y programas.
- b) Capacidad para aplicar políticas, leyes, estrategias y programas.
- c) Capacidad para fomentar la participación de todos los interesados y crear consenso entre ellos.
- d) Capacidad para movilizar información y conocimientos.
- e) Capacidad para vigilar, evaluar, informar y aprender.

5. El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el FMAM² definen el desarrollo de la capacidad como "el proceso por el que individuos, entidades (grupos, organizaciones o

¹ FCCC/SBI/2005/23, párr. 86 c).

² UNDP/GEF, Capacity Development Indicators, UNDP/GEF Resource Kit N° 4, noviembre de 2003, disponible en http://www.undp.org/gef/undp-gef_monitoring_evaluation/sub_undp-gef_monitoring_evaluation_documents/CapDevIndicator%20Resource%20Kit_Nov03_Final.doc.

instituciones) y sistemas (países o sociedades) aumentan sus capacidades individuales y colectivas, a) para desempeñar funciones esenciales, resolver problemas y definir y alcanzar objetivos, y b) para comprender y atender sus necesidades de desarrollo en un contexto general y de manera sostenible". Ambas organizaciones reconocen que el desarrollo de la capacidad es un proceso de modificación cuyo objeto es llevar a que los distintos actores adopten nuevas responsabilidades, capacidades, conductas, valores y políticas.

6. El PNUD y el FMAM identifican tres niveles de desarrollo de la capacidad:
 - a) Individual: modificación de las actitudes y la conducta mediante la formación, el aprendizaje en la práctica, la participación, el sentido de la identificación, la motivación, la moral, la rendición de cuentas y la responsabilidad;
 - b) Organizativo o institucional: rendimiento global y capacidades funcionales, como mandatos, instrumentos, directrices y gestión de los sistemas de información;
 - c) Sistémico: marcos generales económico, normativo, de políticas y de rendición de cuentas en los que operan las instituciones y los individuos.

B. Conjunto indicativo de indicadores de resultados preparado por la secretaría del cambio climático

7. La secretaría elaboró indicadores de resultados en materia de fomento de la capacidad³ basados en las cinco esferas estratégicas de apoyo enumeradas en el párrafo 4, y los relacionó con las necesidades expuestas en el marco para el fomento de la capacidad incluido en anexo de la decisión 2/CP.7.

III. Evaluación del desarrollo de la capacidad por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial

8. La Oficina de Evaluación del FMAM ha estudiado una serie de enfoques para evaluar los logros de las actividades del Fondo en materia de fomento de la capacidad. El FMAM ha revisado su enfoque inicial, que estaba basado en el concepto de evaluación de las actividades de desarrollo de la capacidad de los proyectos como intervenciones discretas, y lo ha convertido en un análisis de los países considerados en su contexto regional. Con esta perspectiva se tiene en cuenta que la coherencia, la cohesión y la complementariedad son dimensiones importantes de la ayuda del FMAM para el desarrollo de la capacidad. En muchos casos, se abordan cuestiones ambientales específicas a nivel regional o subregional, por ejemplo en proyectos regionales. Además, es necesario evaluar el grado en que se ha aumentado la capacidad de manera coherente y coordinada en las distintas esferas de actividad de un contexto geográfico determinado.

9. La Oficina de Evaluación aplicará su nuevo enfoque al estudio de los resultados de toda la ayuda del FMAM al fomento de la capacidad, desde sus actividades de apoyo y el programa de pequeños subsidios, hasta los resultados nacionales de los proyectos regionales en dos o más países vecinos con un mismo problema ambiental de importancia mundial. En el estudio se examinarán, en cada país, la naturaleza y los resultados de las intervenciones nacionales y regionales y se comparará con los objetivos de fomento de la capacidad centrados en la política, las instituciones y los individuos.

10. La evaluación tendrá dos vertientes: la primera, el estudio de un caso subregional de las actividades de fomento o desarrollo de la capacidad en las modalidades de proyectos y programas del

³ FCCC/SBI/2004/9, anexo III.

FMAM para evaluar los resultados, la pertinencia, la eficacia, la sostenibilidad y la eficiencia para el medio ambiente mundial; y la segunda, la reflexión sobre los resultados principales y la manera en que se lograron, permitirá desarrollar una serie de protocolos que servirán para que en los futuros estudios de resultados anuales, las evaluaciones de los programas por países y el cuarto estudio de los resultados globales, se evalúen los logros de las actividades de desarrollo de la capacidad a una escala más amplia.

11. En la evaluación se abordarán las siguientes cuestiones fundamentales:

- a) El protagonismo de los países y la participación de sus instituciones interesadas y entidades en la determinación de las deficiencias de capacidad que se deben solucionar mediante proyectos del FMAM, también a nivel regional;
- b) La relación de los proyectos del FMAM con las políticas y las necesidades del país, en particular la integración de dichos proyectos en las políticas y planes nacionales y el desarrollo de la capacidad regional para solucionar problemas ambientales que trasciendan los confines nacionales;
- c) Los resultados obtenidos en el desarrollo de las capacidades de gestión ambiental necesarias;
- d) La eficacia, la eficiencia y la sostenibilidad de la labor de desarrollo de la capacidad realizada con apoyo del FMAM.

12. La evaluación se realizará en dos países de una determinada región, a partir de la experiencia adquirida en una amplia gama de actividades de desarrollo de la capacidad con apoyo del FMAM, desde los proyectos regionales a los del programa de pequeños subsidios. Se llevarán a cabo un examen documental de diversos informes, y diversas actividades sobre el terreno en ambos países que aportarán datos para la evaluación.

13. La metodología de la evaluación incluirá enfoques cualitativos y cuantitativos, como exámenes de publicaciones, exámenes de los documentos de los proyectos y los programas, entrevistas semiestructuradas de representantes de la secretaría del FMAM, los organismos de aplicación o de ejecución y los interesados y beneficiarios de los países, estudios subregionales sobre el terreno, y otros enfoques, como la realización de las encuestas que se consideren necesarias.

14. En la evaluación se tendrán en cuenta las dificultades metodológicas, como el carácter dinámico del desarrollo de la capacidad, la multiplicidad de factores contextuales que influyen en el desarrollo de la capacidad y en sus resultados, y la escasez de información básica y de evaluaciones de proyectos de desarrollo de la capacidad. La evaluación permitirá elaborar un informe sobre el contexto de las actividades de desarrollo de la capacidad del FMAM, dos estudios de antecedentes de países y un informe de síntesis.

15. La evaluación se iniciará en octubre de 2006, y se presentará un informe al respecto al Consejo del FMAM en noviembre de 2007⁴. El proceso de evaluación permitirá al FMAM seguir perfeccionando los indicadores de los resultados del fomento de la capacidad.

⁴ Se puede obtener información más detallada en el documento de la Oficina de Evaluación del FMAM "Capacity Development Evaluation Options Paper, Evaluation of GEF capacity development activities", Revisión 4, de 28 de agosto de 2006.